

1211
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400

por tanto dize q^{ue} uno de los a la
Cobranza de dichas rentas se le dio el uso
y la en d^{icho}. Y este es mi parecer. Y en quan-
to a que se de pache al Consejo por la deter-
minacion y facultad de dichos ad bitrios
saber de los que ennos de usar este mi con-
forme al parecer de Señor don Luis de
Mora. Y de los demas Señores Capitulares que
trada la facultad estoi pronto a que se use
de dichos ad bitrios. Y que se cumpla en todo
como sumag^o lo manda. Y de este parecer y del
Requerimiento fecho en Cuatro de agosto
de este presente mes y año. Y del Requerimiento
de cho por don Luis de Mora ferer. e presente
es. me lo de por testimonio. = Y bito por sus
Mercedes que an sido Requeridos por el Rey don
erabiel de la fuente m^o y don Luis de Mora
señores Capitulares de este apuntamiento su mer-
ced y de dichos Señores Alcalde mandaron que el
presente no entregue los ad bitrios. Y así mismo
sa que un tanto de estos Requerimientos que en
Razon de los dichos ad bitrios. sean dicho p^o b^o
Atento no son letrados lo que conviene al servicio
de sumag^o. mandaron ser remitan al doctor don Ene-
benzal felices abogado de la r^o deorca lleban de
un tanto de la escritura que se hizo a favor de su-
mag^o embri^o de la comision que uso don Inacio
de Sagalma y la pro Rogacion de ad bitrios
y que los dichos que se d^o ferer en los paguen dichos
Capitulares. Así lo mandaron. Y que el presente
es en bomo. Cumpla dentro de segundo día pagar
dele sus derechos. Así lo mandaron. Y que en